

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

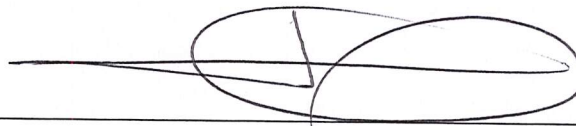
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/49
BITÁCORA: 08/EA-0260/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2016

14-4

COMUNIDAD EL VENADITO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
DOMICILIO CONOCIDO COMUNIDAD EL VENADITO
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2015/42 de fecha 18 de Febrero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD EL VENADITO	9129	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	307795	2859956
2	307093	2861560
3	302137	2870578
4	299384	2868194
5	295942	2865213

CAPTURADO
Patty Otevo





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/49
BITÁCORA: 08/EA-0260/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2016

6	299540	2859112
7	301970	2854067

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	89	3270	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Quercus spp.	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1265	10224	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1265	32389	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1265	19060	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	322	10224	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	322	21039	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	322	11121	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	759	18135	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	759	8625	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	623	15165	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	623	10154	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	589	18060	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	589	9497	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	484	17780	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	484	7795	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	468	17452	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	468	4156	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	456	16473	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	456	7303	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	966	18257	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	966	15791	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

291,970.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL VENADITO	6,021.00 (seis mil veintiuno)	291,970.000 (doscientos noventa y un mil novecientos setenta)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/49
BITÁCORA: 08/EA-0260/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2016

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

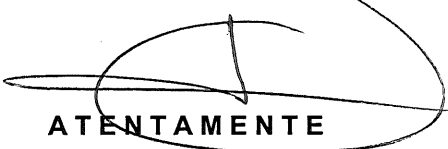
3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL VENADITO	P-08-029-VEN-003/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG715

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.


ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/49
BITÁCORA: 08/EA-0260/02/16

ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD



Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2016

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Felipe Antonio Moreno

Aurorización de saldos no ejercidos de la anualidad correspondiente al año 2015

BRP/GAHS/RACQ

